



REGLAMENTO INTERNO DE CONGDEX

TÍTULO II.- Miembros

CAPÍTULO I.- Procedimiento de ingreso

ARTÍCULO 7.- Documentación para solicitar el ingreso

Aquellas Organizaciones que deseen formar parte de esta CONGDEX deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y solicitud de ingreso dirigida a la Presidencia de la CONGDEX en la que conste expresamente:

- La aceptación en su integridad de los Estatutos de la CONGDEX.
- La aceptación y compromiso de cumplimiento del Código de Conducta de las ONGD (aprobado por la CONGDE y asumido por la CONGDEX).
- El compromiso de acatar los Estatutos de la CONGDEX, su Reglamento de Régimen Interno y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno.
- El compromiso de abonar, en tiempo y forma, la cuota anual establecida desde el año del ingreso. (*ver cantidad abajo)
- El Compromiso de participar regularmente en las reuniones y actividades de la CONGDEX, según se establece en el art. 13 del presente Reglamento (Capítulo III: Deberes de los miembros asociados y colaboradores, Artículo 13.- Deberes de los miembros).

2. Certificado del Presidente o Secretario de la entidad en el que se acredite la presencia en Extremadura de la ONGD mediante sede o delegaciones, especificando la localización y antigüedad de cada una de ellas, así como el nombre del representante o representantes de la Entidad en la Región.

3. Ejemplar de los estatutos de la organización solicitante, debidamente formalizados.

4. Copia de la resolución de inscripción de la organización en el registro correspondiente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo (AEXCID).

5. Memoria de los dos últimos años, que deberá contener un listado de los proyectos de sensibilización, educación para el desarrollo, cooperación al desarrollo y/o ayuda humanitaria, realizados en los dos últimos años a la solicitud, así como en los que se encuentra participando directamente en el momento de formalizar la solicitud.



6. Relación de los recursos humanos de la organización: personas que componen la Junta Directiva o Patronato, personal contratado y/o personal voluntario de la entidad en la Comunidad.

7. Cartas originales extendidas por los responsables de, al menos, dos miembros de la CONGDEX que avalen, ante la Junta Directiva, la candidatura de la organización solicitante. Para el cumplimiento de dicho requisito se señalará en este escrito expresamente que las organizaciones firmantes conocen suficientemente a la Organización solicitante y a sus directivos; que están al tanto de las actividades que ésta realiza en el ámbito de la cooperación al desarrollo; y que las actividades y fines de la Organización peticionaria se enmarcan dentro de los principios de la cooperación al desarrollo, tal y como están contemplados en los Estatutos y el Código de Conducta. Igualmente, el escrito deberá expresar de manera breve las razones por las que considera que sería conveniente su pertenencia a esta CONGDEX.

8. Cualquier otra documentación que considere oportuna para su valoración.

Los documentos detallados deberán tener la correspondiente acreditación de su Secretario o Secretaria.

**(La cuota anual es de 150 € en 2018).*